

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.1020

18 de mayo de 2006

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 1020ª SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 18 de mayo de 2006, a las 15.15 horas

Presidente: Sr. Doru Romulus COSTEA (Rumania)

EL PRESIDENTE *[traducido del inglés]*: Declaro abierta la 1020ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Esta Conferencia continuará con el debate centrado y estructurado sobre el Tratado de cesación de la producción de material fisible. En función de nuestra agenda, esta tarde deliberaremos sobre cualquier tema procedente que esté vinculado con este Tratado. Como es habitual, se invita a las delegaciones a hacer declaraciones de carácter general sobre el Tratado de cesación de la producción de material fisible si así lo desean.

Hasta el momento se ha inscrito la delegación de Egipto en la lista oficial de oradores. Tiene la palabra el Sr. Sameh Aboul-Enein.

Sr. ABOUL-ENEIN (República Árabe de Egipto) *[traducido de la versión inglesa del original árabe]*: Señor Presidente, deseo expresarle mis felicitaciones por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme en esta fase tan delicada y trascendente de nuestra labor. También me gustaría agradecer los esfuerzos que está realizando junto con los otros Presidentes de la Conferencia de este año para proporcionar nuevos bríos a la Conferencia de Desarme dentro del marco de la agenda convenida.

El asunto que nos ocupa durante estas sesiones es un elemento clave en los esfuerzos que está realizando el mundo para eliminar el peligro de las armas nucleares deshaciéndose de ellas, y de esa manera complementar y concluir el régimen de no proliferación de las armas nucleares. Este asunto constituye también uno de los problemas más acuciantes en el marco de la labor de la Conferencia de Desarme y además forma parte del mandato que ha recibido la Conferencia, hecho en el que han coincidido todos los miembros. La idoneidad de la Conferencia para abordar este tema trascendente también va a ser una demostración de su capacidad para salir del estancamiento en el que se ha caído recientemente. No cabe duda de que el estancamiento se superará solamente si se cuenta con la firme voluntad política de la totalidad de los miembros de la Conferencia.

En este contexto, nos gustaría expresar nuestro aprecio por la iniciativa presentada por la delegación de los Estados Unidos en la sesión de esta mañana, que vamos a examinar detalladamente en El Cairo. Este proyecto que nos fue distribuido el día de hoy puede constituir el punto de partida de las negociaciones de la Conferencia a condición de que todas las delegaciones presenten sus propuestas sobre esta cuestión, teniendo presentes los intereses de todas las partes.

Por nuestra parte, estimamos que hay elementos básicos que se tienen que tener en cuenta al formular un tratado que prohíba la producción de material fisible, que son los siguientes.

En primer término, el desarme nuclear debe seguir siendo una de las prioridades absolutas de la Conferencia de Desarme, en consonancia con la alta prioridad que se le ha asignado en el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Los Estados miembros de la Conferencia deben asumir la responsabilidad que les cabe, de acuerdo a lo determinado por la comunidad internacional, de continuar realizando los esfuerzos necesarios para lograr el desarme nuclear general y completo.

(Sr. Aboul-Enein, Rep. Árabe de Egipto)

En segundo término, Egipto siempre ha apoyado el inicio de negociaciones que estén relacionadas con tratados para prohibir la producción de material fisible como primera etapa de un programa progresivo tendiente al desarme nuclear, en virtud del compromiso sólido y permanente que ha asumido con respecto al desarme nuclear mundial y a la no proliferación de las armas nucleares. Con el fin de lograr este objetivo, Egipto participó en una serie de propuestas presentadas por el Grupo de los 21 con la intención de constituir una comisión ad hoc sobre el desarme nuclear. Una de esas propuestas incluía un proyecto de plan de acción para la eliminación de las armas nucleares. Esta propuesta figuraba en el documento CD/1419, que fue presentado a la Conferencia el 8 de agosto de 1996 en nombre de 28 Estados miembros del Grupo de los 21.

En tercer término, la delegación de Egipto también presentó un proyecto de mandato para el comité sobre el desarme nuclear, que figura en el documento CD/1453, de 1º de abril de 1997. En este proyecto de mandato se contemplan las inquietudes de todos los países y hace un llamamiento para que se inicien negociaciones sobre un programa escalonado que conduzca a la eliminación total de las armas nucleares, con el fin de lograr un mundo libre de armas nucleares. Para esto, el proyecto de mandato convoca a negociaciones sobre un tratado amplio que prohíba la producción de material fisible, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del capítulo relativo al desarme nuclear de la decisión sobre principios y objetivos adoptada en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares realizada en 1995.

En cuarto lugar, a pesar de estas iniciativas, la delegación de Egipto, con ánimo conciliatorio y de buena fe, se adhirió a la decisión de la mayoría, lo cual hizo posible que se adoptara la resolución de constituir un comité ad hoc en 1998 con arreglo al tema 1 de la agenda de la Conferencia, a saber, la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. Nos sumamos al consenso para iniciar las negociaciones sobre un tratado verificable, multilateral y no discriminatorio que prohíba la producción de material fisible para las armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, y lo hicimos de acuerdo con el contenido del informe de Su Excelencia el Embajador Gerald Shannon y el mandato conexo, contenidos en el documento CD/1299.

En quinto lugar, desde luego que apoyamos las acciones tendientes a lograr el doble objetivo de prohibir la producción de material fisible, es decir, el desarme nuclear en sentido estricto, y la no proliferación de las armas nucleares. Sin embargo, me gustaría subrayar a este respecto que tal prohibición no surtirá efecto si se aplica solamente a la producción futura. También resulta esencial que se incluyan en el ámbito del tratado el material fisible que ya se ha producido y que actualmente se encuentra almacenado. Si la prohibición se limita a la producción de material fisible en el futuro, será una medida que se limitará a resolver el asunto de la no proliferación, pero no contribuirá efectivamente al desarme nuclear.

En sexto lugar, la posición de Egipto en este aspecto se refleja en el informe presentado en 1995 por Gerald Shannon, el Coordinador Especial de la Conferencia de Desarme, en relación con la prohibición de los materiales fisibles, en que se afirmaba que "[algunas] delegaciones opinaban que el mandato no solamente [debería] permitir considerar la producción futura de material fisible sino también la [producción] pasada". Este es el motivo por el cual el hecho

(Sr. Aboul-Enein, Rep. Árabe de Egipto)

de que ciertos países insistan en excluir las existencias del ámbito de aplicación del Tratado no condice con la letra y el espíritu del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, ni tampoco refleja el hecho de que la mayoría de los Estados desean lograr un desarme total a la brevedad posible.

En séptimo lugar, el asunto de la verificabilidad del cumplimiento por parte de todas las partes constituye un aspecto esencial de la eficacia y la credibilidad de este Tratado. Resulta sumamente importante que se tenga en cuenta que cualquier medida de verificación que se disponga debe ser apropiada y rigurosa para garantizar el pleno cumplimiento del Tratado. Esto, a su vez, hará necesaria la elaboración de un inventario completo de los arsenales de material fisible en poder de todos los Estados sin excepción, incluidos tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los Estados que no son miembros del Tratado, a fin de que los arsenales queden sometidos a la supervisión y el control efectivos de la comunidad internacional y de que se detecte la producción de material fisible nuevo. Para que la prohibición sea satisfactoria y eficaz, es imprescindible que sea mundial, completa y plenamente verificable.

Para concluir, nos gustaría solicitar a la Conferencia que convenga en el hecho de que se debe dar comienzo a las negociaciones para la elaboración de un tratado mundial, no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable para prohibir la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Al mismo tiempo, resulta imprescindible considerar los objetivos de desarme nuclear y de no proliferación de las armas nucleares de conformidad con el informe presentado en 1995 por el Coordinador Especial, Sr. Shannon, y el mandato conexo, aprobados durante la Conferencia de 1995 de Examen del TNP y ratificados en la Conferencia de Examen de 2000.

EI PRESIDENTE: Agradezco al representante de Egipto su declaración. Así concluye la lista de oradores del día de hoy. ¿Hay alguna otra delegación que desee tomar la palabra? No parece ser el caso.

Me gustaría hacer algunos anuncios. El día de mañana la Conferencia celebrará sesiones plenarias a las 10.00 y a las 15.00 horas, de acuerdo a lo provisto. Según el programa de sesiones, la sesión de la mañana estará destinada al tratamiento del tema del cumplimiento y la sesión de la tarde al tema de la verificación. En ambos casos, después de cada sesión se celebrarán reuniones plenarias oficiosas.

Hasta el momento no he recibido noticia de los Coordinadores de los grupos regionales con respecto a que se requieran consultas con la Presidencia, y por lo tanto no convocaré a consultas a menos que así me lo soliciten.

No hay más oradores para esta sesión plenaria, por lo que levanto la sesión e invito a la Conferencia a reunirse dentro de unos diez minutos en una reunión oficiosa para tratar cualquier tema procedente que esté vinculado con el Tratado de cesación de la producción de material fisible. Como es habitual, la reunión oficiosa estará abierta a los miembros de la Conferencia, a los Estados observadores y a los expertos que forman parte de sus delegaciones.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.
